

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL 2019-I

PROGRAMA BECAS UACM

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a través del Comité de Becas y con fundamento en el artículo 6, fracciones I y IV de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; el artículo 97 del Estatuto General Orgánico y el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la UACM,

CONVOCA

A todos los prestadores de servicio social inscritos en un programa reconocido por esta casa de estudios, a participar en el proceso de asignación de becas para la realización del servicio social 2019-I, de conformidad con las siguientes

BASES

FINALIDAD, MONTO Y DURACIÓN

La beca para realización de servicio social tiene como propósito el cumplimiento de la obligación legal de los estudiantes del nivel superior para prestar servicio social.

La beca comprenderá tres erogaciones de \$3,080.40 (Tres mil ochenta pesos 40/100 m.n.) equivalente a 30 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México, entregadas: 1) al inicio, 2) al cubrir 240 horas y 3) al concluir las 480 horas de servicio; en el caso de las licenciaturas de Promoción de la Salud, y de Nutrición y Salud cuyo servicio social es de 960 horas, la beca comprenderá seis erogaciones entregadas al cubrir: 1) 160 horas, 2) 320 horas, 3) 480 horas, 4) 640 horas, 5) 800 horas, y 6) 960 horas de servicio social.

2. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR

Se otorgarán 220 Becas para Realización de Servicio Social.

3. REQUISITOS

- Estar inscrito en un programa de servicio social reconocido por la UACM;
- No contar con otro apoyo económico institucional, interinstitucional o externo con relación al programa donde preste su servicio social.

- No tener relación laboral con la UACM;
- Presentar solicitud a través del Sistema de Becas y Apoyos Institucionales (SIImBAI).

4. PROCEDIMIENTO

a) Registro:

- Ingresar al sitio <https://alumnos.uacm.edu.mx> e iniciar sesión con el usuario y contraseña del correo institucional (...@estudiante.uacm.edu.mx) y seleccionar la opción Sistema de Becas y Apoyos Institucionales.
- Capturar todos los datos requeridos en el Sistema.
- Seleccionar el método de pago: Cheque o depósito por transferencia bancaria, para lo cual es indispensable que la cuenta destino esté a nombre del becario.
- Capturar correctamente los datos bancarios: nombre de la Institución bancaria, número de cuenta y número de cuenta interbancaria (CLABE).
- Verificar que el proceso de registro haya concluido correctamente, hasta obtener el comprobante de registro.

Nota: Los datos ingresados son responsabilidad del solicitante.

b) Selección:

- Serán consideradas todas las solicitudes que cuenten con folio de registro.
- Si el número de solicitudes registradas excede el número de becas a otorgar, la asignación de becas se realizará por medio de un sorteo, en condiciones de equidad y transparencia, en presencia de la Contraloría General de la UACM. El sorteo será un acto público a realizarse en las instalaciones administrativas de la UACM ubicadas en Dr. García Diego número 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, a las 12:00 horas

c) Publicación de resultados:

Los resultados de la presente convocatoria, serán publicados de manera electrónica, en la página web de la UACM, apartado de becas: (<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/cse/Becasyapoyos/Becas.aspx>) y de manera impresa en la oficina de Servicios Estudiantiles de cada plantel.

d) Recurso de inconformidad:

Presentar documento original, en el que indique nombre, matrícula, periodo de servicio social y motivo de la inconformidad, en cualquiera de las oficinas de Servicios Estudiantiles de plantel o en el Área de Becas de la

Coordinación de Servicios Estudiantiles, en un horario de 10:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.

e) Pago:

- El corte de horas realizadas se llevará a cabo el último día hábil de cada mes, de acuerdo a lo estipulado en el apartado 1 de la presente convocatoria.
- Únicamente serán considerados para pago los becarios que tengan las horas reflejadas en el Sistema de Registro y Administración del Servicio Social (SIRASS) previamente revisadas y validadas por el Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- El pago se efectuará el día 15 del mes posterior al corte de horas; en caso que el día 15 sea inhábil o fin de semana, el pago se realizará el siguiente día hábil.
- La vigencia del pago será hasta dos años a partir de la inscripción a servicio social.

5. CALENDARIO

Fecha	Actividad
Del 23 al 26 de abril de 2019	Registro de solicitudes
6 de mayo de 2019	Sorteo (en su caso)
7 de mayo de 2019	Publicación de resultados
8 de mayo de 2019	Recepción de recurso de inconformidad
	La fecha de pago se dará a conocer en la publicación de resultados.

6. INFORMACIÓN GENERAL

- No podrán participar en la convocatoria aquellos estudiantes que tengan relación laboral con la UACM.
- No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas, no se hayan enviado a través del sistema de becas se entreguen o ingresen al sistema de forma extemporánea.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.

Recuerda consultar el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en la siguiente liga:

<http://bit.ly/reglambeca>

Ciudad de México a 2 de abril de 2019
Atentamente
Comité de Becas



CSE UACM



Servicios Estudiantiles UACM



CSETV UACM